

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA  
LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA.

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, a los treinta días del mes de Marzo del año dos mil dieciocho, siendo las doce horas, en el local de la compañía ubicado dentro del Edificio de la Corporación Blacio, frente a la Avenida La Ferroviaria s/n y primera Norte, se reúnen los socios de la compañía CAMARONERA LA VICTORIA LANGOVIC C. LTDA., el Doctor **TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, propietario de mil quinientas dieciséis participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10,00) cada una, equivalentes al cuarenta y tres coma treinta y uno por ciento (43,31%) del capital social de la compañía; el Ingeniero **HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR**, por sus propios derechos, propietario de mil quinientas dieciséis participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10,00) cada una, equivalentes al cuarenta y tres coma treinta y uno por ciento (43,31%) del capital social de la compañía, la señorita **ANDREA CRISTINA ARMIJOS LOAYZA** por sus propios derechos, propietaria de doscientas treinta y cuatro participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10,00) cada una, equivalentes al seis coma sesenta y nueve por ciento (6,69%) del capital social de la compañía; y, el Ingeniero **KLEBER ANDRES ARMIJOS LOAYZA**, por sus propios derechos, propietario de doscientas treinta y cuatro participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América (\$10,00), equivalentes al seis coma sesenta y nueve por ciento (6,69%) del capital social de la compañía.

Manifestado como ha sido, las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de diez dólares de los Estados Unidos de América cada una, y se encuentran actualmente pagadas en su totalidad. Los socios antes indicados representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes deciden por unanimidad, constituirse en Junta Universal.

Constatado el quórum legal reglamentario y luego que los señores socios de común acuerdo, preparan, aprueban y autorizan los puntos a tratarse, el señor Presidente, declara legalmente instalada la sesión, por lo cual solicita a la secretaria la lectura del Orden del Día, que dice:

1. Conocer y resolver sobre el Informe de la Administración;
2. Conocer y resolver sobre los Estado Financieros;
3. Conocer y resolver sobre el destino que ha de darse a los Resultados;
4. Autorizaciones.-

Los Informes de Administración, los Estados Financieros y anexos se refieren al ejercicio 2017, y con la anticipación legal, se encuentran a disposición de los socios en el lugar de la reunión.

Preside la Junta el Ingeniero HUGO MARIO ARMIJOS AGUILAR, en su calidad de Presidente y actúa en la secretaria el Gerente General, Doctor TITO HERMES ARMIJOS AGUILAR, y se cercioró de la concurrencia del cien por ciento de los socios, que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, lo que permite a la Presidencia declarar

legalmente instalada la Junta General Extraordinaria Universal e iniciar el debate del orden del día.-

**PUNTO UNO:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA ADMINISTRACION.- La Presidencia de la Junta solicita al señor Gerente General se sirva dar lectura del informe que como Administrador debe presentar a esta Junta referente a las actividades de la compañía durante el ejercicio económico del año dos mil diecisiete (2017). El Señor Doctor Tito Hermes Armijos Aguilar interviene para manifestar que de acuerdo al artículo ciento veinticuatro (124) de la Ley de Compañías y al Reglamento Especial para la presentación de informes de los Administradores emitido por la Superintendencia de Compañías, procede a presentar el informe de actividades de la compañía por el ejercicio del año dos mil diecisiete (2017), para lo cual da lectura al documento denominado "INFORME DEL GERENTE", el cual se entregó en hojas impresas en el anverso y que los socios recibieron oportunamente.

Se escucha su intervención, se efectúan algunos requerimientos de información que son atendidos y luego la Presidencia somete a votación la resolución que dice "Aprobar el informe de la Administración correspondiente al ejercicio del dos mil diecisiete (2017) y autorizar su incorporación al libre de expedientes y a los documentos que deberán ser entregados a los organismos de control", la ponencia de la resolución es acogida y aprobada con los votos favorables de socios presentes que significan el cien por ciento (100%) del capital social pagado y presente por lo que se declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y se da por concluido este punto;

**PUNTO DOS:** CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.- La Presidencia de la Junta concede el uso de la palabra al señor Gerente General. El Señor Gerente interviene para manifestar que de acuerdo al artículo ciento veinticuatro (124) de la Ley de Compañías oportunamente hizo llegar a los socios los documentos mencionados de acuerdo a la información recogido a la fecha por lo que este es su informe económico y financiero de la compañía para el ejercicio del año dos mil diecisiete (2017), para lo cual solicita a los presentes revisar las copias de los documentos entregados en hojas impresas; los socios revisan los mismos y solicitan alguna información, los cuales se explican a satisfacción de los socios presentes.

La presidencia efectúa una corta intervención para explicar algunos datos técnicos de la comercialización, por ser de su responsabilidad, luego de lo cual somete a votación la Resolución que dice "Aprobar los Estados Financieros y los anexos del ejercicio económico del dos mil diecisiete (2017) y autorizar su presentación a los organismos de control".

La ponencia de resolución es acogida y aprobada con los votos favorables de socios presentes que significan el cien por ciento (100%) del capital social pagado y presente por lo que se declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y se da por concluido este punto.-

**PUNTO TRES: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL DESTINO QUE HA DE DARSE A LOS RESULTADOS.-** Se inicia el debate con la intervención del Señor Gerente de la Empresa, quien da lectura al documento denominado "Propuesta sobre el destino de utilidades obtenidas en el Ejercicio Económico 2017", luego de escuchar la lectura y analizar las alternativas presentadas, los socios consideran presentar la siguiente propuesta: "Aprobar la distribución de los resultados del ejercicio dos mil diecisiete (2017) y disponer que se transfieran los valores correspondientes a los socios a un pasivo para una cancelación futura".

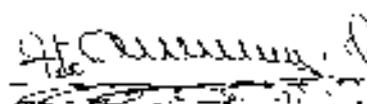
La moción es acogida por la Presidencia y sometida a votación es aprobada con los votos favorables de los socios presentes que significan el cien por ciento (100%) del capital social pagado y presente por lo que se declara APROBADA POR UNANIMIDAD de esta Junta General Extraordinaria y Universal de socios, y se da por terminado el tratamiento del tercer punto.-

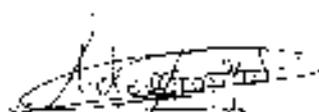
**PUNTO CUATRO: AUTORIZACIONES.-** La Presidencia de la Junta manifiesta que una vez que se ha resuelto la aprobación del informe de la Administración de los Estados Financieros, se hace necesario la instrumentación de los documentos legales que recojan y cumplan este cometido y otros trámites y gestiones, tendientes a finiquitar estos asuntos por lo que mociona a esta Junta que se apruebe la siguiente resolución: "Autorizar expresamente al Gerente General y representante legal de la compañía, efectúe las gestiones, trámites y suscriba todos y cuantos documentos sean necesarios para lograr los propósitos enunciados por esta Junta.".-

Una vez tratado y resulto el Orden del Día, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta. Transcurrido el receso se reinstala la sesión con los socios originalmente asistentes, quienes instruidos de su tenor, la aprueban sin modificaciones. El Presidente procede luego a clausurar la sesión siendo las doce horas treinta minutos de la fecha indicada.

Para constancia, junto con el presidente y la secretaria que certifica, acorde con lo ordenado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, también firman los socios de la compañía, con lo cual se da por terminada la sesión.

  
Ing. Hugo Mario Armijos Aguilar  
SOCIO-PRESIDENTE

  
Dr. Tito Fermes Armijos Aguilar  
SOCIO-SECRETARIO

  
Lda. Andrea Cristina Armijos Loayza  
SOCIO

  
Ing. Kleber Andrés Armijos Loayza  
SOCIO